



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, junio seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Garantía Mobiliaria – Pago Directo 25817-40-89-001-2022-00066-00

Antecede poder conferido por el demandante a la profesional del derecho KATHERIN LOPEZ SANCHEZ, y revocatoria del poder anteriormente concedido.

Así las cosas, de conformidad al artículo 76 del C.G.P; el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por REVOCADO el poder especial conferido a la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO en el presente proceso.
2. RECONOER personería jurídica a la profesional del derecho KATHERIN LOPEZ SANCHEZ, como apoderada actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 016 de JUNIO 07 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA DEC 806/20
YENNY MARCELA LEON MESA